

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 53/2021.-

Mendoza, 5 de mayo de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Sustracción Automotores, Dr. Juan Manual Bancalari se encuentra en uso de licencia por Razones Particulares en el día de la fecha, habiendo tomado conocimiento esta Coordinación General el presente día y en forma telefónica a través de la Secretaría de dicha Unidad Fiscal.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dr. Juan Carlos Alessandra solicita licencia por Razones Particulares para el día 6 de mayo del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por Razones Particulares al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Sustracción Automotores, Dr. Juan Manual BANCALARI en el día de la fecha.

II.-CONCEDER licencia por Razones Particulares al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dr. Juan Carlos ALESSANDRA, el día 6 de mayo del corriente.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II.- DISPONER la subrogancia de Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Sustracción Automotores por el Dr. Gustavo FEHLMANN, el día de la fecha.

III.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, por el Dr. Galdo ANDREONI, el día 6 de mayo del corriente.

IV.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Sustracción Automotores, a la Unidad Fiscal Sustracción Automotores, a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

V.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-